# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 63 a 65 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, en lo que no se oponga a dicha ley, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y en uso de la competencia conferida por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 12 de febrero de 2025 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2025), a la persona funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51.1, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2025.- El Director Gerente, Luis Roda Oliveira.

00317624

A N E X O

DNI: ***8896**.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: González.
Nombre: Julio.
Código Puesto de Trabajo: 11745110.
Puesto de Trabajo: Sv. Fomento y Cultura Preventiva.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
Centro Directivo: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
Centro Destino: Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

00317624